



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 094-2016-CONCYTEC-P

Lima, 28 JUN. 2016

VISTA: El Acta del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, de fecha 24 de junio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado (en adelante PDP), el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, el Numeral 5.3.3 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, establece que excepcionalmente el PDP anualizado podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, siendo el Comité de Elaboración del PDP el que evaluará la procedencia de la modificación, conforme a lo previsto en el Literal e) del Numeral 6.2 de dicha Directiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2016-CONCYTEC-P, de fecha 29 de enero del 2016, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2016 de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", modificado mediante Resolución de Presidencia N° 083-2016-CONCYTEC-P del 30 de mayo de 2016;

Que, conforme se observa del Acta del Visto, el Comité de Elaboración del PDP del CONCYTEC, aprobó por unanimidad el día 24 de junio del 2016, la modificación del Anexo N° 04 "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP 2016", del PDP para el año 2016 del CONCYTEC, a fin de incluir en el III Grupo de Acción, denominado: De especialización Técnicos o Funcionales, el Programa Global Innovation Policy Accelerator, con un costo ascendente a S/ 21,222.45 y cuenta con Certificados de Crédito Presupuestario N° 141 y N° 384-2016-OGPP, de fechas 03 de marzo y 23 de junio de 2016;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la modificación del PDP para el año 2016 del CONCYTEC, propuesta por el Comité de Elaboración del PDP del CONCYTEC;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, y la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo N° 04 "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP 2016" del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2016 de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2.- La presente Resolución deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, notificándose a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



ANEXO

ANEXO N° 04

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO - PDP 2016

| Grupo de acción | Acciones de Capacitación/ Temática | Objetivos de la Capacitación | Técnicas | Dirigido a | Costo total S/ | Cronograma propuesto (Por Trimestre) | | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|--|--|---|-------|-------|-------|-------|
| | | | | | | I | II | III | IV | |
| III De especialización Técnicos Funcionales | (...) | (...) | (...) | (...) | (...) | (...) | (...) | (...) | (...) | |
| | 3 | Programa Global Innovation Policy Accelerator | Contribuir con la formulación y ejecución de políticas de innovación en los países miembros de la Alianza del Pacífico, a efectos que se elaboren proyectos de políticas de innovación prioritarias | Presentación, debate y participación de los asistentes | Servidores que prestan servicios en órganos de línea | 21,222.45 | (...) | (...) | (...) | (...) |
| Total de Presupuesto Asignado | | | | | | 56,222.45 | | | | |

